



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**N° 321-2022-UNAMAD-VRI**

**Puerto Maldonado, 28 de noviembre de 2022**



**VISTO:**

La Resolución 445-2021-UNAMAD-CU de 23 de noviembre de 2021, Resolución 195-2021-UNAMAD-VRI de fecha 09 de diciembre de 2021, Documento virtual de fecha 28 de noviembre de 2022, Oficio 342-2022-UNAMAD-VRI/INI de fecha 28 de noviembre de 2022, Expediente 2171-VRI de fecha 28 de noviembre de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga Licencia Institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución N° 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026;

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 Reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020 con su publicación en el portal web de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que *“son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo”*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que *“La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que *“El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado”*;

Que, de conformidad al literal “c” del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, mediante Resolución 445-2021-UNAMAD-CU de 23 de noviembre de 2021, el Consejo Universitario de la UNAMAD aprueba el Reglamento de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (versión 2.0);

Que, con Resolución 195-2021-UNAMAD-VRI de fecha 09 de diciembre de 2021, el Vicerrectorado de Investigación reconoce al Grupo de Investigación denominado «Investigación en Morfología de Animales Domésticos y Silvestres»;

Que, con Documento virtual de fecha 28 de noviembre de 2022, el(la) investigador(a) M.Sc. Ricardo Ysaac García Núñez, solicita la reestructuración de Grupo del Investigación «Investigación en Morfología de Animales Domésticos y Silvestres»;

Que, con Oficio 342-2022-UNAMAD-VRI/INI de fecha 28 de noviembre de 2022, el Instituto de Investigación (INI) remite informe técnico favorable sobre reestructuración del grupo de investigación «Investigación en Morfología de Animales Domésticos y Silvestres» y solicita aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Expediente 2171-VRI de fecha 28 de noviembre de 2022, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD, dispone proyectar resolución que aprueba reestructuración del Grupo de Investigación





# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

## RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

### N° 321-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 28 de noviembre de 2022

Identificador digital



321-2022-UNAMAD-VRI

«Investigación en Morfología de Animales Domésticos y Silvestres» con acrónimo «GIMADYS» y código identificador 2021-GI-012;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector(a) de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: RATIFICAR** el registro del **GRUPO DE INVESTIGACIÓN** denominado «Investigación en Morfología de Animales Domésticos y Silvestres» identificado con acrónimo «GIMADYS» y código 2021-GI-012;

**ARTÍCULO 2°: APROBAR** la reestructuración del **GRUPO DE INVESTIGACIÓN** denominado «Investigación en Morfología de Animales Domésticos y Silvestres» identificado con acrónimo «GIMADYS» y código 2021-GI-012;

N°	Campo	Tipo de información
<b>Datos del Grupo de Investigación</b>		
01	Nombre de grupo	Investigación en Morfología de Animales Domésticos y Silvestres
02	Acrónimo	GIMADYS
03	Código	2021-GI-012
04	Documento normativo vigente	Resolución 445-2021-UNAMAD-CU
05	Categoría	C (Grupo de Investigación Consolidado)
06	Puntaje	41
07	Línea de investigación	SALUD ANIMAL
08	Registro Directorio Nacional Instituciones Ciencia Tecnología (DANI)	Sí
09	Financiamiento no institucional	No
10	Producción científica verificable	Sí
11	Tipo de documentos de producción	5 artículos originales publicados en revistas indizadas
<b>Datos del Coordinador</b>		
01	Datos personales y cargo	M.Sc. Ricardo Ysaac García Núñez / Investigador líder
02	Facultad	Ingeniería
03	Teléfono de contacto	941237995
04	Correo electrónico	rgarcia@unamad.edu.pe
05	Enlace CTI Vitae	Sí
06	Calificación Renacyt	No
07	Nivel	-
08	Código ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0003-1643-4527">https://orcid.org/0000-0003-1643-4527</a>
09	Scopus ID	57218294716
10	Principales temáticas en desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción detallada de piezas anatómicas.</li> <li>- Estudios anatómicos, histológicos y funcionales comparados.</li> <li>- Estudios detallados en animales silvestres.</li> <li>- Análisis morfológico de especímenes silvestres poco estudiados.</li> </ul>
<b>Datos de los Investigadores</b>		
<b>Clase / ORCID ID</b>		
01	Vadick Fernández Romero DNI: 40775914	Investigador asociado <a href="https://orcid.org/0000-0002-3826-9705">https://orcid.org/0000-0002-3826-9705</a>
02	Roberto Javier Lope Huamán DNI: 46842468	Investigador asociado <a href="https://orcid.org/0000-0002-6489-8900">https://orcid.org/0000-0002-6489-8900</a>
03	Jimmy Flores Mendoza DNI: 02416351	Investigador asociado <a href="https://orcid.org/0000-0001-7629-7187">https://orcid.org/0000-0001-7629-7187</a>
<b>Tesistas / Equipo en formación</b>		<b>Clase / CTI -VITAE</b>
01	Christian Silvio Serrano Bárcena DNI: 42130800	Tesista <a href="https://orcid.org/0000-0001-7045-1147">https://orcid.org/0000-0001-7045-1147</a>
02	Nathalia Dalesca Flores Pereyra DNI: 78007670	Tesista <a href="https://orcid.org/0000-0001-6839-2328">https://orcid.org/0000-0001-6839-2328</a>





**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”  
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**N° 321-2022-UNAMAD-VRI**

**Puerto Maldonado, 28 de noviembre de 2022**

Identificador digital



321-2022-UNAMAD-VRI

03	Úrsula del Rocío Rengifo Zevallos DNI: 79052377	Tesista <a href="https://orcid.org/0000-0001-8487-073X">https://orcid.org/0000-0001-8487-073X</a>
04	Wilmer Huallpa Huamán DNI: 47132719	Tesista <a href="https://orcid.org/0000-0001-5853-2745">https://orcid.org/0000-0001-5853-2745</a>

**ARTÍCULO 3°: REMITIR** la presente a la Dirección del Instituto de Investigación (INI) para conocimiento y demás fines;

**ARTÍCULO 4°: DISPONER**, que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE  
MADRE DE DIOS

*Dra. Luz Marina Almanza Huaman*  
VICIRECTORA DE INVESTIGACIÓN  
UNAMAD

C.c.:  
R  
VRA  
INI  
OTI  
Interesados  
VRI/Secre  
Archivo

